

REVISTA JUDICIAL

C2

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

La Hora

MUY CUIDADO que se cumpla

en esta ciudad de Quito, lugar

del matrimonio, mediando ocho

días entre cada publicación. Una

vez citado, la parte demandada

deducirá todas las excepciones

dilatorias y perentorias de que

se considere asistido, bajo las

prevenciones que son de Ley;

se advierte a la demandada de

su obligación de comparecer

a juicio bajo prevenciones de

continuar la causa en rebeldía,

con fundamento en el art. 56 de

la Ley de Comercio Electrónico,

Firras Electrónicas y Mensajes

de Datos, art. 75 inciso primero

del Código de Procedimiento

Civil, señale domicilio judi-

cional electrónico en un correo

electrónico, de un abogado

a, para futuras notificaciones.

(iii) Agréguese los documen-

tos acompañados, tégase en

cuenta la casilla judicial No.316

del Palacio de Justicia de Quito,

correo electrónico, designado

por el actor, y la autorización

dada a su abogado patroci-

nador. Tégase en cuenta la

insinuación que hace para la

designación de curador ad-

litem. (iv) Dese a la presente

causa el trámite verbal sumario,

determinado en el artículo 118

de la Codificación del Código

Civil, artículo 828 y siguientes

de la Codificación del Código de

Procedimiento Civil. (v) Actúe

la Doctora Jessica Alexandra Von

Lippke Navarrete, en su calida-

de Secretaria. [Divorcio

Ref. No.2012-5197-Dr. C. A.

E.J.- Citese y Notifíquese.

Lo que llevó a su conocimiento

para los fines legales consi-

guientes, previniéndoles de la

obligación que tienen de señalar

domicilio legal para sus futuras

notificaciones en esta causa, en

esta ciudad de Quito.

Atentamente,

DRA. JESSICA ALEXANDRA VON

LIPPKE NAVARRETE

SECRETARIA UNIDAD

JUDICIAL ESPECIALIZADA

TERCERA DE LA FAMILIA,

MUJER, NIÑEZ Y

ADOLESCENCIA DE QUITO,

PROVINCIA DE PICHINCHA.

Existe firma y sello.

A.P./55819/km.

la Constitución de la República, artículos 233 y 234 del Código Orgánico de la Función Judicial. Agréguese a los autos el escrito presentado por el accionante. En lo principal, por cumplido con lo dispuesto en providencia anterior, la demanda que antecede es clara, completa, precisa y reúne los requisitos establecidos en los Arts. 67 y

"No pretendas que las cosas
sean como las deseas;
deséalas como son".
(EPICETO)

dentro de la presente causa. Actúa el Ab. Giani Zapata García, en calidad de Secretario Ad-Hoc. Notifíquese. I).- DRA. NANCY MERCEDES ALTAMIRANO ALTAMIRANO, JUEZA DE LA UNIDA JUDICIAL ESPECIALIZADA TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SICELUB ECUADOR S.A.

La compañía SICELUB ECUADOR S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de Febrero de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q. 13.001294 de 13 de Marzo de 2013.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de PICHINCHA

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Acciones 1.000 Valor US\$1,00; Capital Autorizado: US\$2.000,00

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: A) LA EXPLOTACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMPRA, VENTA, ARRENDAMIENTO, REPARACIÓN, DESARROLLO, DISEÑO, INGENIERÍA, FABRICACIÓN, MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN, APLICACIÓN Y UTILIZACIÓN DE TODO TIPO DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE LUBRICACIÓN INDUSTRIAL...

Quito, 13 de Marzo de 2013

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS

A.C./83965

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CONSULTORIA, CAPACITACIÓN, SEGURIDAD Y SALUD INDUSTRIAL CONCASIA CIA. LTDA.

La compañía CONSULTORIA, CAPACITACION, SEGURIDAD Y SALUD INDUSTRIAL CONCASIA CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 31 de Enero de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q. 13.000980 de 25 de Febrero de 2013.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de PICHINCHA

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$1,00

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: A) "BRINDAR ASESORÍA A PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS DEL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO EN LAS ÁREAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL..."

Quito, 25 de Febrero de 2013

Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURÍDICO

A.C./83965

CONV

A JUNTA GE DE LA COMPAÑÍA

De conformidad con lo establecido en las disposiciones estatutarias y reglamentarias de la Compañía, convoca a la Junta General de Accionistas para el día 28 de marzo de 2013, a las 10:00 horas, en la dirección mencionada, fin de tratar el siguiente asunto:

1. Conocimiento y Registración de la Compañía.
2. Conocimiento del Informe de Actividades.
3. Conocimiento y Resolución de la liquidación.
4. Conocimiento y Resolución de la liquidación.
5. Efectuar las designaciones.
6. Contratación de Auditores para el año 2013.

Los documentos que se refieren al ejercicio económico de la Compañía se encuentran en las oficinas del domicilio social, en la dirección antes mencionada.

Se convoca especial e irregularmente, Lic. René Saavedra

Quito, a 15 de marzo de 2013

Ing. Juan
PRESIDENTE D